

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 216

JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Pág. 21

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72

MADRID NÚMERO 30

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy en el proceso seguido a instancias de doña María Mercedes Carbajo Martín, contra doña Belén Aguado Palop, "Elevación Grúas y Transporte Cabe, Sociedad Limitada", y doña Carolina Aguado Palop, en reclamación por despido, registrada con el número 1.008, de 2010 se ha acordado citar a doña Belén Aguado Palop, "Elevación Grúas y Transporte Cabe, Sociedad Limitada", y doña Carolina Aguado Palop, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de octubre de 2010, a las diez y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en única convocatoria, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán de forma edictal en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia.

Y para que sirva de citación a doña Belén Aguado Palop, "Elevación Grúas y Transporte Cabe, Sociedad Limitada", y doña Carolina Aguado Palop, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 9 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.279/10)